UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ENE. 2009

Visto el Memorando Nº 12-2009-UNSCH-R, sobre designación de Comisión de Recepción de tractor agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha ejecutado el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública Nº 007-2008-UNSCH, a través del cual adquirió de la Empresa IPESA SAC un (01) tractor agrícola de fabricación 2008, marca JOHN DEERE, Modelo 6403, por el valor total de S/. 236,500.00;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2008 se ha suscrito con la citada empresa el Contrato Nº 570-2008-OAB-UNSCH - Adquisición de Tractor Agrícola de Doble Tracción, Arado de Discos y Polirrastra, en cuya CLÁUSULA CUARTA: ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD, se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga designará a la Comisión de Recepción la cual estará integrada como mínimo por 02 representantes de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, 01 representante de la Oficina de Almacén Central, 01 representante del Órgano de Control Institucional y 01 representantes del área usuaria, quienes en presencia del personal de la empresa proveedora verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad y cumplimiento del plazo de entrega, todo ello enmarcado en las disposiciones establecidas por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM y normas conexas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR la Comisión de Recepción de un (01) tractor agrícola de fabricación 2008, marca JOHN DEERE, Modelo 6403, adquirido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de la empresa IPESA SAC, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Ing. MOISÉS NICO BARB ARÁN ORIUNDO (Presidente)
- Bach. ROSA JULIA INGA DIAZ
- CPC ADELA MARÍA SUÁREZ QUISPE
- Ing. RUBÉN ALFREDO MENESES ROJAS
- CPC LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ
- Serv. CESAR ELIOT SIERRALTA TINEO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2009-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que la Comisión designada por el artículo anterior cumpla con las acciones establecidas en la cláusula cuarta del Contrato Nº 570-2008-OAB-UNSCH, así como las establecidas en el artículo 233º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, y aquellas necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj